



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
ACTA DE MOVIMIENTO	
07 SEP 2016	
Pres. Sesión	12 ³⁰ Hs.
Exp. N.º	31786 C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º: Institúyase como obligatorio durante el año 2017 el uso de la leyenda "2017-CONMEMORACION DEL TRIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS".

Artículo 2º: La leyenda deberá incorporarse en toda la papelería oficial que se utilice en la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de ésta; en la Legislatura; en el Poder Judicial y en los organismos constitucionales y legales que actúen en sus respectivas esferas.

Artículo 3º: Invítese a los Municipios y Comunas a Adherir a la presente ley.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Artículo 5º: De Forma

ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE

El día 2 de abril de 2017, se conmemora el trigésimo quinto aniversario de la GESTA de Malvinas.

Una página de nuestra historia reciente, es la "GESTA DE MALVINAS" que, por lo nuevo, no es menos heroica que otras épicas, libradas en el siglo XIX por otros patriotas argentinos, en procura de la Independencia, la Libertad, la Organización Nacional y la Constitución.

La GESTA DE MALVINAS con mayúsculas, GESTA por su significado castizo de conjunto de hechos memorables, heroicidad, saga, valentía, heroísmo, proeza.

Gesta de Malvinas, por los que en las reivindicadas islas quedaron, enalteciendo su juramento de "hasta perder la vida", que persisten en la turba o en el mar como centinelas de la Patria y ejemplo claro para las generaciones presentes y futuras. Son los seiscientos cuarenta y nueve titanes, muertos en combate (323 en el hundimiento del Crucero de la Armada General Belgrano) que en los días que duro la batalla, dieron lo máximo que un ciudadano puede dar en defensa de la Constitución y de la soberanía sobre todo el territorio nacional, uno de sus derechos ineludibles el ejercicio pleno. Doscientos cincuenta y cinco fueron los valientes británicos que también dieron sus vidas en cumplimiento de su vocación de soldados.

Gesta de Malvinas, por los valientes que volvieron después de luchar por un sentimiento justo y causa nacional, Veteranos de Guerra que, con cicatrices en el cuerpo o en el alma, nos acompañan a diario como vivos paradigmas de lo que un criollo puede hacer como ciudadano soldado por su República. Veteranos que afrontan con sacrificio diario el compromiso de trasladar sus experiencias personales a las nuevas generaciones, demostrando que hoy, también se pueden mantener vivos valores, arquetipos e ideales de los próceres que forjaron nuestra Nación y que nos infundieron, originaron y educaron nuestros padres y maestros.

Gesta de Malvinas, por los que no estuvieron, pero que se ofrecieron como voluntarios para participar en esta causa, principio que unió a todos los argentinos, sin banderas políticas, ideológicas o religiosas, y que también demuestra que somos capaces de afrontar gestas o epopeyas en el presente o en el futuro para sentirnos orgullosos de ser verdaderos Patriotas. Voluntarios, que fueron la gran mayoría de los argentinos, que, abrazados a la pasión de la causa nacional, al orgullo recuperado y con gran amor a la República, estuvieron dispuestos a ponerse a las órdenes de quienes semanas antes recriminaban y rechazaban.

Gesta de Malvinas, que le dice NO A LA GUERRA, sí a las soluciones negociadas, sí a la diplomacia y a las soluciones pacíficas a través de un convenio bilateral u multinacional.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gesta de Malvinas, por ser librada por aquellos que no participaban en las decisiones políticas, que con su valor no pudieron cambiar las equivocadas disposiciones estratégicas, que, en el límite de sus posibilidades, sobresalieron en la lucha, que sabiendo la naturaleza y calidad del enemigo y las pocas posibilidades de éxito que los acompañaban lucharon hasta el final y no depusieron sus armas hasta no recibir la orden de rendición honrosa, solicitada por el adversario para evitar así más derramamiento de sangre, propia y ajena. Los ingleses expresaban a través de comunicaciones radiales que "los argentinos habían combatido con valor, que el coraje de los hombres había quedado demostrado y que era hora de negociar un alto el fuego y terminar con la batalla".

De esta manera sencilla rendir un sentido, respetuoso y emocionado homenaje a nuestros oficiales, suboficiales, soldados y civiles, que con poco y en situaciones de inferioridad, ante un poder de combate, aéreo, naval y terrestre superior, combatieron mucho y con valor, siendo un verdadero ejemplo para las futuras generaciones de argentinos.

En éste proyecto de Ley, pretendo que los encabezados de todos los escritos que emanen de la Administración Central, Poder Legislativo y Poder Judicial provinciales, estén iniciados por la leyenda "2017 CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS", que considero que es una significativa y sencilla forma de tener presente y reconocer tan importante acontecimiento.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la aprobación del presente proyecto de Ley.

ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial